



ACTA DE INSPECCION

	D. tuncionario de la CARM e Inspector Acreditad	C		
	del Consejo de Seguridad Nuclear.			
	CERTIFICA : Que se ha personado, el día diecisiete de diciembre de 2014 en HOSPITAL "VIRGEN DE LA ARRIXACA", sito en Palmar, Murcia.			
Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada emplazamiento referido, destinada a Laboratorio de Inmunología cuya autorizado modificación MO-3 fue concedida por la Consejería de Dirección General de In Energía y Minas de la Comunidad Autónoma de Murcia con fecha 30 de marzo de				
	Que la Inspección fue recibida por , Jefe de Servicio de Radiofísio D. a , Jefe de Servicio del Laboratorio de Inmunología Supervisora de la instalación y D. , Operador de la instalación, e representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad y Protección Radiológica.	ر er		
	Que la representación del titular de la instalación fue advertida previamente al inicio de inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogiden la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. I que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentacion aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial restringido.	os V Lo ór		
	Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la informacion requerida y suministrada, resulta que:	źг		

OBSERVACIONES

UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS

Irradiador

19	La Instalación de laboratorio permanece sin cambios desde la anterior inspección; está señalizada, dispone de medios para realizar acceso controlado, con superficies de trabajos y suelos fácilmente descontaminables, frigorífico de almacenamiento de productos señalizado, mamparas de protección, almacén y bidón para H-3, provisional de residuos.
_	Durante la inspección se visita el emplazamiento del recientemente instalado

, dotado con fuente de CS -137.





CSN-RM/AIN/20/IRA-1665/2013 Hoja 2 de 3

	#	El titular retiró el dosímetro de área de la sala donde se ubica el irradiador por considerar que tras el periodo que estuvo puesto ya no era necesario.
JEGGUA)	- 13	La Inspección verifica el correcto control de acceso al uso del irradiador.
	MUCLEAR	Durante el último año solamente se ha utilizado Tritio en Timidina, solo en cuatro ocasiones, no habiéndose utilizado ningún otro de los radioisótopos autorizados.
	:// :	
	, oos.	NIVELES DE RADIACIÓN
1	.	La Inspección realiza monitoreo de niveles de contaminación sobre bancos de trabajo, contenedor de residuos y frigorífico de almacenamiento, con sonda β registrándose una lectura de 0,40 c.p.s. mediante el monitor modelo n/s 43106.
	_	En el emplazamiento del irradiador se verifica una radiación ambiental de 0,06 µsv/h correspondiente al fondo radiactivo estando este parado, y en contacto con la máquina era de 0,12 µsv/h.
-	TRES	. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN
	**	Se disponen de una licencia de Supervisor y seis de Operador vigentes
	-	Ningún personal está clasificado como A.
(CUAT	RO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN
	=	Se pudo verificar la emisión del informe anual correspondiente al año 2013.
	-	Que exhiben tres diarios de operaciones, uno el correspondiente a la entrada de radioisótopos, otro correspondiente a la retirada de residuos y el tercero al irradiador. Los tres libros son sellados por la Inspección.
	₩	Se exhibe a la Inspección certificado de revisión y de hermeticidad sobre el irradiador, realizado e el día 25/9/2014 por la empresa en colaboración con
		No se han producido averías desde la última visita de la Inspección.
	, pa	En el último año no se ha producido retirada de residuos,





CSN-RM/AIN/20/IRA-1665/2013 Hoja 3 de 3

- El titular exhibe a la inspección el procedimiento de asignación de dosis interna aplicado al trabajador expuesto, ya que no se utiliza dosimetría TLD personal. _
- El titular manifiesta a la inspección la no clasificación del personal expuesto adscrito por no necesitarlo.

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Murcia y en la Sede de la Dirección General de Industria, Energía y Minas a 22 de diciembre de 2014.



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado del **HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA de El Palmar, Murcia** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.